

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 429/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad con transferencia de fondos de JUNJI; Memorando N° 2.047-B/13 de 01 de Agosto de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que informa del paro de las manipuladoras de la concesionaria Alicopsa, y la necesidad de suplir las raciones de alimentación para los párvulos pertenecientes a los once jardines infantiles y salas cuna JUNJI administrados por el Municipio, por dicha contingencia; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **ORIETA BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$320.000.- (trescientos veinte mil pesos)**, a fin de costear los gastos de adquirir raciones de alimentación para los párvulos pertenecientes a los once jardines infantiles y salas cuna JUNJI administrados por el Municipio, debido a la falta de tal servicio por parte de la concesionaria Alicopsa.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, de JUNJI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control